



RESOLUCION DECANAL N° 074-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **DIANA CAROLINA GRANDEZ GRANDEZ** identificado (a) con D.N.I. N° **70777111**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante en el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **DIANA CAROLINA GRANDEZ GRANDEZ**, identificado (a) con D.N.I. N° **70777111**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	17	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	18	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	19	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	16	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	17	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	17	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deporte	01	18	1	9010	Básquetbol	1
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	17	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Biofísica	03	19	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Humana Especializada	04	16	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	18	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	17	2	10016	Bioquímica General	3
Morfología Dental y Oclusión	03	15	3	10017	Anatomía Dental	4
Embriología y Genética	03	17	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	15	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	18	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Patología General	03	18	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	16	4	10026	Microbiología General	4
Imagenología	03	15	4	10029	Radiología Estomatológica I	3



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL N° 074-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

Material de Rehabilitación Estomatológica	03	16	4	10030	Material de Dentales	3
Semiología General y Estomatológica I	03	16	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Farmacología y Terapéutica	03	16	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Música, Danza, Canto	01	18	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	18	6	9100	Teatro	1
Sicología General	03	19	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO


URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.